

En Buenos Aires, a los 25 días del mes de Julio del año mil nove-
 cientos cincuenta y seis, reunidos en la Sala de Acuerdos del
 Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de
 la Nación, doctor don Alfredo Orzari y los señores Ministros doctores
 don Manuel J. Argüenarás, don Enrique V. Jatti, don Carlos Herrera,
 Resolvieron:

Proceder a practicar la desinsaculación de los
 abogados de la matrícula cuya lista elevó el Juzgado Nacional de
 Primera Instancia de Jujuy, en virtud de lo dispuesto por el art. 128
 del Reglamento para la Justicia Nacional a los efectos de formar
 la nómina de Conjurados y Jurados "ad-hoc" prevista por los
 arts. 2º y 3º de la ley nº 935, resultando designados en este acto
 los siguientes doctores:

Mario R. Busignani, Oscar Abel Del Campo, José Luis Del Frate, Julio
 Domingo Frías, Víctor María González Llamazares, Ramón Elías
 Venegas, Ricardo Orando, Roberto Pomares, Fenelon Quintana y
 Renato Alberto León Rabbi Zaldi. -

Todo lo cual dispusieron y mandaron, orde-
 nando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por
 ante mí, que doy fe. -

Alfonsina
 Alfonsina
 Alfonsina
 Alfonsina
 (Sec.)